



Secretaría General
SEC
Expte: 3542/2018

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. - D^a. Marina García Peinado, D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario; San Roque sí se puede - D^a. Claude Marie Amado, D. Julio Manuel Labrador Amo; P.A. - D. Juan José Serván García y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

2.1.- Aprobar, si procede, la modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito TRCR 2/2018. (Expediente: 3515/2018).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Igualdad, Atención al Ciudadano y Jurídico-Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de mayo de 2018, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el expediente Gestiona nº 9070/2017 en el que consta proyecto redactado por los Técnicos municipales, de fecha 30 de octubre de 2017, en el que se cuantifica la ejecución de obra del Recinto Ferial de la Estación de San Roque en 1.752.586,28 euros, así como la Propuesta de Gasto por dicho importe, cuando inicialmente la consignación para dicha obra que consta en el Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2018 es de 590.000 euros y, dados los sobrantes en los proyectos 2016/4/INV/39, 2017/4/INVFS/38 Y 2017/4/INV/06, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la siguiente modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo VI de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2018, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, del tal forma que las consignaciones

pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
338.00.609 Inversiones nuevas en Infraestructuras y Bienes (Fiestas)	1.162.586,28
PARTIDAS DECREMENTADAS	
933.00.632 Inversión Reposición Edificios y otras Construcciones (Patrimonio)	979.842,77
431.00.632 Inversión Reposición Edificios y otras Construcciones (Comercio)	174.517,02
153.20.611.00 Pavimentación Vías Públicas	8.226,49

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2017/4/INV/20	Recinto Ferial Estación	1.162.586,28		Recursos Generales
2016/4/INV/39	Remodelación antigua Casa Consistorial		979.842,77	Recursos Generales
2017/4/INVFS/38	Rehabilitación Centro Empresas P.N.Guadiaro		174.517,02	Recursos Generales
2017/4/INV/06	Rehabilitación C/General Lacy y Almoraima		8.226,49	Recursos Generales

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; y P.A. (1 voto) - D. Juan José Serván García; y el voto en contra de P.P. (5 votos) – D^a. Marina García Peinado, D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario; San Roque Sí Se Puede (2 votos) – D^a. Claude Marie Amado, D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen